



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 4 septiembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO 321-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Oficio N° SDP-1233-2023, de fecha 24 de julio, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L19,213,929.00)**, correspondiente al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la Administración de Aeropuertos mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014 y Decreto Legislativo No.48-2021 los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorando N° 623-DGP-UGF-AC, del 18 de agosto de 2023 en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 N° 00033 del 29 de agosto 2023, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L19,213,929.00)**, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia por **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L19,213,929.00)**, correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos generados a través del Aeropuerto Internacional de Palmerola, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014 y Decreto Legislativo No.48-2021 artículo 4 numeral 4 último párrafo con el propósito de ampliar la transferencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia para la seguridad aeroportuaria. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35, 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023; y Decreto Ejecutivo PCM-053-2014 y Decreto Legislativo 29-2014 y Acuerdo DNII-008-2014. **RESUELVE:**
Artículo 1. Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Secretaría



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

de Estado en el Despacho de la Presidencia para el Ejercicio Fiscal 2023, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 30
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
Gerencia Administrativa 12: Gerencia Tasa de Seguridad
Unidad Ejecutora 64: Tasa de Seguridad

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52180 11 001	Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público	
4885	Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia	L19,213,929.00
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L19,213,929.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12100	TASAS	
12199	Tasas Varias	L19,213,929.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L19,213,929.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM